

I

00000 002



REFORMA DE ESTATUTOS POR DISMINUCION
Y SIMULTANEO AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA ENCALADA MORA
C.A."-----
CUANTIA: S/.944.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinte i uno de Junio de mil
novecientos noventa, ante mi, Abogado EUGENIO RAMIREZ
BOHORQUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón,
comparece el señor Doctor MIGUEL ENCALADA MORA, soltero, médico
veterinario, a nombre y en representación, en su calidad de
Gerente, de la Compañía "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", el
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de Reforma de Estatutos por Disminución y
Simultáneo Aumento de Capital, a la que procede como queda
expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento,
me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una de la cual conste la disminución y simultáneo
aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía
anónima "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", que se otorga al
tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA: OTORGANTE:
Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el
señor doctor MIGUEL ENCALADA MORA, a nombre y en representación

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

I

en su calidad de Gerente de la Compañía anónima "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa, cuya copia acompaña. El otorgante acredita la calidad invocada con el nombramiento acompañado.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor doctor MIGUEL ENCALADA MORA, por los derechos que representa, expresa: UNO) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Público de Guayaquil, señor José María Montalván Cornejo, el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta i siete, se constituyó la compañía anónima denominada "COMPAÑIA ANONIMA CASA COMERCIAL VALLE", escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Junio de mil novecientos cuarenta i seis; DOS) Que mediante escrituras públicas autorizadas por los Notarios de Guayaquil doctor Angel Celio Chávez, el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta i seis y doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta i ocho, inscritas en el Registro mercantil el veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta i seis y veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta i ocho, en su orden, "COMPAÑIA ANONIMA CASA COMERCIAL VALLE", aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; TRES) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, señor doctor Jorge Jara Grau, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta i uno, "COMPAÑIA ANONIMA CASA COMERCIAL VALLE", cambió su denominación social por la de "CASA COMERCIAL ENCALADA MORA COMPAÑIA ANONIMA", escritura que se inscribió en el Registro

I



0000 003

Mercantil el seis de Julio de mil novecientos sesenta i uno; CUATRO) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta i dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Julio de mil novecientos sesenta i dos, "CASA COMERCIAL ENCALADA MORA COMPANIA ANONIMA", aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; CINCO) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, señor doctor Jorge Jara Grau, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta i siete, " CASA COMERCIAL ENCALADA MORA COMPANIA ANONIMA", cambió su denominación por la de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta i siete; y, SEIS) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", en sesión celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió disminuir y aumentar simultáneamente su capital social y reformar sus estatutos sociales, autorizando al compareciente, como su representante legal, para que formule las declaraciones y realice todos los trámites para su legalización.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor doctor MIGUEL ENCALADA MORA, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", y por tanto, su representante legal, en cumplimiento de las decisiones

Ag. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Segundo de Guayaquil
 Vigésima Octava

adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa, declara: UNO) Que el capital social de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", se reduce o disminuye en OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES por la amortización, con cargo a reservas, de

[REDACTED] mil sucres; cada una, disminución que equivale al veinticuatro enteros once mil cuatrocientos veintiocho centésimos por ciento del total de dicho capital. La amortización de acciones antes indicada se cumplirá una vez que concluya el trámite que establece la Ley de Compañías para la disminución de capital; DOS) Que por la disminución de capital acordado éste se fija o reduce a dos millones seiscientos cincuenta y seis mil sucres en

[REDACTED] mil sucres cada una, y en consecuencia se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales en los términos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.. tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años a contar desde el veinte de marzo de mil novecientos sesenta i uno. Su capital es de dos millones seiscientos cincuenta i seis mil sucres, dividido en mil trescientas veinte y ocho acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al mil trescientos veinte y ocho, inclusive; TRES: Que simultáneamente se eleva el capital social de INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES- que es el monto luego



I

00000 004

de la disminución de capital antes referida— a tres millones seiscientos mil sucres, o sea, que el incremento de capital es de novecientos cuarenta y cuatro mil sucres que se formaliza mediante la emisión de cuatrocientas setenta y dos acciones nuevas ordinarias y nominativas de dos mil sucres, cada una, acciones que fueron suscritas, así: [REDACTED] la [REDACTED] acciones; y, [REDACTED] y Economista Rolando Encalada Mora, cada uno, [REDACTED] acciones.— Se deja expresa constancia que el señor Ingeniero Jorge Encalada Mora renunció a ejercer su derecho de preferencia a suscribir las acciones en el presente aumento de capital. Igualmente que los señores Economista Rolando Encalada Mora y Luis Encalada Mora renunciaron en beneficio del accionista doctor Miguel Encalada Mora a suscribir la fracción que les correspondía en una acción. Todos los suscriptores son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil.— CUATRO.— Que los suscriptores han pagado el valor de las acciones suscritas, de contado y en numerario, directamente en la Caja de la Compañía.— CINCO.— Que por el aumento de capital antes indicado se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, en los términos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contar del veinte de marzo de mil novecientos ~~sesenta i uno~~.— Su capital es de tres millones seiscientos mil sucres, divididos en un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, que serán numeradas del cero cero cero uno al mil ochocientos,

Abg. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

I

inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y Gerente. Cada título podrá representar una o mas acciones. SEIS.- Que cumplidos los trámites para legalizar la disminución y aumento simultáneo de capital social y reforma de estatutos, procederá a retirar de la circulación las acciones que se amortizan y pagar las acciones que se emiten.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y firmeza de la presente escritura a la que deberá agregar la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acompaño.- Firmado) Doctor Rómulo Collegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados el Nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa, de la Compañía "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A."- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de novecientos cuarenta i cuatro mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Enmendado: dos. VALE-

p. "INMOBILIARIA ENCALADA MORA, C.A.".

RUC.# 099007004001

Dr. Miguel Encalada

C.C.# 0900526799

C.V.# 010-021

El Notario



C0000 003

Mercantil el seis de Julio de mil novecientos sesenta i uno; CUATRO) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta i dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Julio de mil novecientos sesenta i dos, "CASA COMERCIAL ENCALADA MORA COMPANIA ANONIMA", aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; CINCO) Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, señor doctor Jorge Jara Grau, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta i siete, " CASA COMERCIAL ENCALADA MORA COMPANIA ANONIMA", cambió su denominación por la de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta i siete; y, SEIS) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", en sesión celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió disminuir y aumentar simultáneamente su capital social y reformar sus estatutos sociales, autorizando al compareciente, como su representante legal, para que formule las declaraciones y realice todos los trámites para su legalización.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor doctor MIGUEL ENCALADA MORA, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", y por tanto, su representante legal, en cumplimiento de las decisiones

adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa, declara: UNO) Que el capital social de "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", se reduce o disminuye en OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES por la amortización, con cargo a capital, de cuatrocientos veintidos acciones, ordinarias y nominativas de dos mil sucres; cada una, disminución que equivale al veinticuatro enteros once mil cuatrocientos veintiocho centésimos por ciento del total de dicho capital. La amortización de acciones antes indicada se cumplirá una vez que concluya el trámite que establece la Ley de Compañías para la disminución de capital; DOS) Que por la disminución de capital acordado éste se fija o reduce a dos millones seiscientos cincuenta y seis mil sucres, dividido en mil trescientas veinte y ocho acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, y en consecuencia se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales en los términos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.. tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años a contar desde el veinte de marzo de mil novecientos sesenta i uno. Su capital es de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil sucres, dividido en mil trescientas veinte y ocho acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, numeradas del cero y cero uno al mil trescientos veinte y ocho, inclusive; TRES) Que simultáneamente se eleva el capital social de INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES- que es el monto luego



I

00000 004

de la disminución de capital antes referida— a tres millones seiscientos mil sucres, o sea, que el incremento de capital es de novecientos cuarenta y cuatro mil sucres que se formaliza mediante la emisión de cuatrocientas setenta y dos acciones nuevas ordinarias y nominativas de dos mil sucres, cada una, acciones que fueron suscritas, así: Doctor Miguel Encalada Mora, ciento cincuenta y ocho acciones; y, Luis Encalada Mora y Economista Rolando Encalada Mora, cada uno, ciento cincuenta y siete acciones.— Se deja expresa constancia que el señor Ingeniero Jorge Encalada Mora renunció a ejercer su derecho de preferencia a suscribir las acciones en el presente aumento de capital. Igualmente que los señores Economista Rolando Encalada Mora y Luis Encalada Mora, renunciaron en beneficio del accionista doctor Miguel Encalada Mora a suscribir la fracción que les correspondía en una acción. Todos los suscriptores son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil.— CUATRO.— Que los suscriptores han pagado el valor de las acciones suscritas, de contado y en numerario, directamente en la Caja de la Compañía.— CINCO.— Que por el aumento de capital antes indicado se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, en los términos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contar del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— Su capital es de tres millones seiscientos mil sucres, divididos en un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, que serán numeradas del cero cero cero uno al mil ochocientos,

Abg. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO P. RESIMO OCTAVO

I

inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y Gerente. Cada título podrá representar una o mas acciones. SEIS.- Que cumplidos los trámites para legalizar la disminución y aumento simultáneo de capital social y reforma de estatutos, procederá a retirar de la circulación las acciones que se amortizan y a pagar a la titular de las acciones amortizadas el valor que correspondiera, todo de acuerdo a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y firmeza de la presente escritura a la que deberá agregar la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acompaño.- Firmado: Doctor Rómulo Collegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados el Nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa, de la Compañía "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A."- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de novecientos cuarenta i cuatro mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- ~~Embebadados~~ VALE-

p. "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.".

RUC.# 099007004001

Dr. Miguel Encalada

C.C.# 0900526799

C.V.# 010-021

El Notario

Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Inmobiliaria Encalada Mora S.A.", celebrada el 16 de Mayo de 1990.

00000 005

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las 18:00, en el local social, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Inmobiliaria Encalada Mora S.A.", a la que concurren las siguientes accionistas: Quis Encalada Mora, por sus propios derechos, titular y propietario de 350 acciones, quien presenta una comunicación de su conyuge señora Conquistas N. Poblealla de Encalada, manifestando su conformidad con el acto dispositivo a realizarse en esta Junta respecto de las 350 acciones pertenecientes a la sociedad conyugal entre ellos formada; Dr. Moisés Encalada Mora, por sus propios derechos, titular y propietario de 350 acciones; Dcs. Florencio Encalada Mora, por sus propios derechos y por los derechos que representa de su conyuge señora Ana Piedra de Encalada, titular y propietario de 350 acciones y, además, de acuerdo a la carta poder que también se archiva, representará las 278 acciones que mandarse en copropiedad con sus hermanos Quis y Moisés Encalada Mora; y el señor Ing. Jorge Encalada Mora, representado en este

AB. ENCALADA MORA
 NOTARIO VICARIO
 GUAYAQUIL

I
acto por el señor Dr. Lalo García Ferraud, conforme a la Escritura pública de poder que así mismo se archiva, titular y propietario de 422 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$ 2.000,00.-

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a \$ 3.500.000,00, dividido en 1750 acciones ordinarias y nominativas de \$ 2.000,00 cada una.

Se deja expresa constancia que también comparecen a esta Junta la señora Enriqueta Nóbrega de Encalada mediante comunicación que se archiva y en la que manifiesta su conformidad y aprobación con el acto dispositivo de su conyuge el accionista señor Luis Encalada Mora; la señora Ana Piedra de Encalada representada por su conyuge el accionista Don. Dando Encalada Mora mediante poder especial cuya escritura se archiva; y que el Dr. Lalo García Ferraud representará en esta Junta a la señora Alicia Villac de Encalada, conyuge del accionista señor Ing. Jorge Encalada Mora.

Preside y dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Luis Encalada Mora y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Dr. Miguel Encalada Mora.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la ley de Compañías y de es.

0021

tener el asentimiento unánime de los accionistas concurrentes y representados, como queda indicado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado respecto a los asuntos a tratarse en esta Junta, y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta se reúne en cumplimiento del convenio celebrado por los señores Luis, Miguel, Rodolfo, Jorge y José Encalada Mora, accionistas de la compañía, con el objeto de resolver la amortización de un porcentaje de acciones, con cargo al capital social, debiendo tenerse en cuenta que esa forma de amortización de acciones conlleva la resolución previa de disminuir el capital social, y es necesario analizar si tal disminución afecta al desenvolvimiento futuro de la compañía o si perjudicará a terceros.

La Junta, luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, RESUELVE:

1.- Que al amparo de la parte final del inciso primero del Art. 209 de la Ley de Compañías, amortizar con cargo a capital 422 acciones, ordinarias y nominativas de \$ 2.000,00 cada una, monto de acciones que equivale al 24,1428 % del total de acciones que representan el capital social de la compañía. Esta resolución fue adoptada.

siguientes: "Artículo Segundo: **Tom. I**
 mobiliaria **Donalada Mora** **Q. 1.000,00**
 en su domicilio en la ciudad de Guayaquil,
 Provincia del Guayas. El Plazo de duración de la compañía es de cincuenta años a contar desde el 20 de marzo de 1961. Su capital es **Q. 2'656.000,00**, dividido en 1.328 acciones ordinarias y nominativas de **Q. 2.000,00**, cada una, numeradas del 001 al 1.328, inclusive". - Esta resolución fue adoptada con el voto unánime de los accionistas presentes y representados en esta Junta;
 5.- Simultáneamente la Junta resuelve elevar el capital social de **Q. 2'656.000,00** - que es el monto luego de la disminución acordada en esta sesión - a **Q. 3'600.000,00**, a sea que el incremento de capital es de **Q. 944.000,00**, y que se formaliza mediante la emisión de 472 acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de **Q. 2.000,00**, cada una. En consecuencia el capital social se fija en **Q. 3'600.000,00**, dividido en 1.800 acciones ordinarias y nominativas de **Q. 2.000,00**, cada una. Esta resolución fue adoptada con el voto unánime de los accionistas presentes y representados en esta Junta;
 6.- Aceptar que las acciones que representen el aumento de capital sean suscritas así: **Dr. Miguel Donalada Mora**, 158 acciones; y **Dr. Rafael Donalada Mora** y **Luis Donalada Mora**,

Ab. Eugenio ...
 NOTARIO

1819
I
cada una, 157 acciones. - Se dió expresa constancia que el señor Ing. Jorge Encalada Mora renunció a ejercer el derecho de preferencia a suscribir acciones en el presente aumento de capital. Igualmente, los señores D^o. Rodolfo Encalada Mora y Luis Encalada Mora, renunciaron en beneficio del Dr. Miguel Encalada Mora, a suscribir la fracción que les correspondía en una acción. Esta resolución fue adoptada con el voto unánime de los accionistas presentes y representados en esta Junta;

7.- Disponer que los suscriptores de las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, las paguen en numerario y de contado, directamente a la caja de la compañía;

8.- Por el aumento de capital resuelto, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: "Artículo Segundo: Inmobiliaria Encalada Mora C. A., tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años a contar desde el 20 de marzo de 1961. Su capital es de \$ 3.600.000,00 dividido en 1800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 2.000,00, cada una, que serán numeradas del 0001 al 1800, inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente. Cada título podrá representar una o más acciones." Esta resolución fue adoptada con el voto unánime de los accionistas concurrentes a esta Junta.

9.- Autorizar al gerente y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar la inscripción y simultáneo aumento del capital social y reforma del estatuto re- puesta en esta Junta.

I

00000 008

Por conducto de esta gestión, los representantes legales procederán a reunir una nueva Junta General de Accionistas para formalizar la adjudicación acordada a favor del señor Ing. Jorge P. Alcalá Mora, en pago por las acciones que se amuestran y retirar de la circulación.

Las cónyuges de los señores Luis Alcalá Mora mediante comunicación escrita, José P. David Alcalá Mora mediante poder especial, y la cónyuge del Ing. Jorge P. Alcalá Mora, representada por el señor Dr. Galo García Fraud, dejan expresa constancia de su asentimiento y conformidad plena a las resoluciones adoptadas en esta Junta General de Accionistas.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente por el Presidente y Gerente - Secretarios ac- tuantes.

Dr. Miguel Alcalá Mora

[Faint handwritten text]

[Large handwritten signature and scribbles]

Dr. Mi-

I
guel Encalada Mora; f) Luis Encalada Mora; f) Eco. Rolando Encalada
Mora; f) Dr. Galo García Feraud.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
CONSTA A FOJAS 20, 20 VUELTA, 21, 21 VUELTA, 22, 22 VUELTA Y 23 DEL
LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA
ENCALADA MORA C.A." AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil,
Mayo 18 de 1.990.- -----

INMOBILIARIA ENCALADA MORA C. A.
Dr. Miguel Encalada
~~DR. MIGUEL ENCALADA MORA~~
GERENTE SECRETARIO

EN BLANCO



Guayaquil, Marzo 21 de 1983

Señor Doctor

MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA

00000 009

Ciudad.

De mis consideraciones :

Me es placentero comunicar a usted, que la Sociedad "Inmobiliaria Encalada Mora C.A." , constituida el 21 de Mayo de 1946 ante el Notario José María Mentalván Cornejo e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Junio del mismo año y que después de varias reformas cambió su denominación a la actual, según escritura pública de reforma de estatutos, cambio de denominación y codificación , celebrada el 15 de Noviembre de 1967 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre de 1967 , en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Marzo de 1983, en su local social ubicada en las calles García Avilés NO 217 y Nueve de Octubre de esta ciudad, resolvió por unanimidad reelegirle para las funciones de GERENTE por un período de Cinco (5) años y con todos los deberes y atribuciones que señalan sus Estatutos , debiendo ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma .

Al comunicar a usted este particular, me permito desearle el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones .

Atentamente,

[Signature]
 LUIS DEMETRIO ENCALADA MORA
 PRESIDENTE

Guayaquil, a 21 de Marzo de 1983

Conste por la presente, que acepto expresamente la designación recaída en mi persona, de acuerdo al nombramiento que antecede.

[Signature]
 DR. MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA

CERTIFICO: que este Nombramiento fue inscrito hoy, a fojas 25.618, número 6.088 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.071 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB HECTOR MIGUEL ALCYAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
 Sr. Ramírez B.
 Sr. VICESIMO OSORIO
 GUAYAQUIL



Luis Cotto Zambrano

ABOGADO

00000 010

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO LUIS COTTO ZAMBRANO, ante usted atentamente comparezco y solicito.-----

Sírvase certificar al pie de la presente a favor de que personas constan inscritos los nombramientos de Presidente y Gerente de "IEMCA - INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A." y si una vez cumplidos sus períodos se han inscrito nuevos nombramientos.-----

Es Justicia, etc.

[Handwritten signature]
LUIS COTTO ZAMBRANO
ABOGADO
R.F.S. No. 753
Casillero Judicial No. 802
GUAYAQUIL

El Registrador Mercantil del Cantón, certifica: que con fecha diez i ocho de agosto de mil novecientos ochenta i tres, se inscribieron los nombramientos de GERENTE a favor de MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA y de PRESIDENTE a favor de LUIS DE PETRIO ENCALADA MORA, otorgados por INMOBILIARIA ENCALADA MORA C. A., por el período de Cinco años. No consta hasta la presente fecha, inscritos otros nombramientos de los citados cargos, otorgados por dicha compañía a favor de persona alguna.- Guayaquil, trece de febrero de mil novecientos noventa.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Por pagado por este trabajo

Seiscientos sesenta pesos

[Handwritten signature]
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA

... con el fin de...
... inscripción...

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de reforma de estatutos por disminución y simultáneo aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., que sello y firmo en Guayaquil, a veintiuno de Junio de mil novecientos noventa.

[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



... de la matriz de la escritura de reforma de estatutos por disminución y simultáneo aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., otorgada ante mi el 21 de Junio de 1.990, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003245, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 31 de Octubre de 1.990. Guayaquil, Octubre 31 de 1.990.

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos por disminución y simultáneo aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A., otorgada ante mi el 21 de Junio de 1.990, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003245, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 31 de Octubre de 1.990. Guayaquil, Octubre 31 de 1.990.

[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

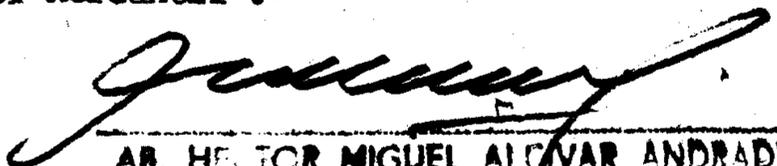


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0003245, dictada el 31 de Octubre de 1.990, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR DISMINUCION Y SIMULTANEO AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada "INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.", de fojas 34.401 a 34.417, número 11.357 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -

17.807 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

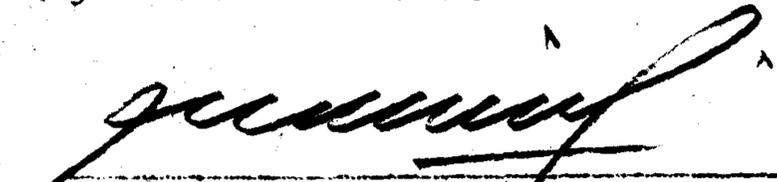
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.338 y 2.994 del Registro Mercantil de 1.946; 2.396 de igual Registro de 1.948; 3.422 del mismo Registro de 1.961; 2.776 del propio Registro de 1.962; 1.708 del mencionado Registro de 1.966; y, 11.885 de dicho Registro de 1.967, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía INMOBILIARIA ENCALADA MORA C. A. .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

3/ 13.200.00